

PRONUNCIAMIENTO FRENTE AUTO DE APERTURA // PRF 1900.27.06.23.1574 // ENTIDAD AFECTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI // MAPFRE SEGUROS // MPC

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 19/09/2024 9:48

Para Comun, Secretaria < secretaria comun@contraloriacali.gov.co >

1 archivos adjuntos (5 MB)

PRONUNCIAMIENTO FRENTE AUTO DE APERTURA MAPFRE PRF 1574.pdf;

señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

EXPEDIENTE: 1900.27.06.23.1574

ENTIDAD AFECTADA: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA

ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUNTOS RESPONSABLES: CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Y OTROS

TERCERO VINCULADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. identificada con Nit. 891.700.037-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en esta ciudad, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se aporta al plenario. Por medio del presente escrito y de manera respetuosa PROCEDO A PRONUNCIARME FRENTE AL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.019 del 06 de febrero de 2024 por medio del cual equivocadamente se vinculó a mi representada en virtud del coaseguro pactado en la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 965-87-99400000002, solicitando desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación. Todo ello conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen en el documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.